



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC:0000763/2020 EXP-UNC:0001800/2020
EXP-UNC:0000565/2020 EXP-UNC:0001186/2020

CÓRDOBA,

28 FEB 2020

VISTO

Las prórrogas de regularidad solicitadas por estudiantes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5° de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por los mismos.

Que constan en los expedientes de referencia las certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

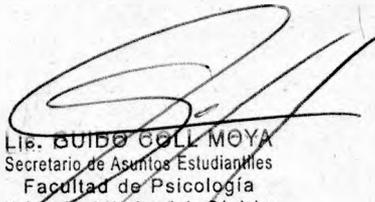
Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad a los/as estudiantes que se detallan, en las asignaturas que en cada caso se indican, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente:

Estudiante	Matrícula	Asignatura
Cecilia Inés SÁNCHEZ AQUINO	34425019	Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.
Silvana Helena IVANOVICH	21397198	Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.
Luciana Karen OROZCO	36447250	Psicología Social
Maribel Silvia CÉSPEDES	29474147	Psicología Social


Lid. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC:0000763/2020 EXP-UNC:0001800/2020
EXP-UNC:0000565/2020 EXP-UNC:0001186/2020

ARTÍCULO 2º: Comunicar a los Profesores Titulares y/o a cargo de las cátedras detalladas en el Artículo 1º, sobre las prórrogas otorgadas.

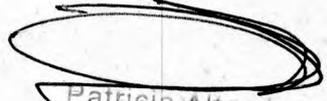
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N°:

170


Lic. GUIDO GOLLIMOVA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología